

DEVOLUCION DE GARANTIA

Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
Sección de Revisión e Inspección de Proyectos
Y Obras De Pavim. y Aguas Lluvias Particulares
OFFPA 136
LRR
21/03/2025

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1002 25.03.2025,
SANTIAGO,

VISTOS:

- Lo establecido en el Decreto N° 411/48 (M.O.P.) sobre obras de Pavimentación en las cuales el SERVIU Metropolitano actúa como organismo fiscalizador, exigiendo la garantía correspondiente por la buena ejecución de las obras por un periodo de 1 a 3 años.
- La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5117 (SERVIU RM), de fecha 13.11.2019, que me designa Jefe de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias Particulares y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3007 (SERVIU RM), de fecha 24.09.2020, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 1749 (SERVIU RM), de fecha 10.04.2017, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias **ACCESO A CONDOMINIO CERRO NEGRO LOTE 1XB, AV. DEL PRADO N° 1000**, de la comuna **SAN BERNARDO (ARCHIVO N° 63182)** de la región metropolitana, ejecutadas **CONSTRUCTORA SOCOVESA SANTIAGO S.A.** recibidas por este Servicio con fecha **14.10.2021** las que han cumplido el periodo de garantía establecido en el Acta de Recepción;
- El memorándum N° **94** de fecha **21.03.2025**, en que se informa que la obra se encuentra en buen estado de conservación y por lo tanto procede la devolución de las garantías constituidas.

RESOLUCION

- PROCEDASE** a devolver a **CONSTRUCTORA SOCOVESA SANTIAGO S.A.** la Boleta de Garantía BANCO **BCI N° 745894 (FOLIO N° 755307)** por **5,79 UF** correspondiente a la garantía por la buena ejecución de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución, por haberse cumplido el plazo de garantía, y verificado el buen comportamiento de ellas.
- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



Roberto Patricio Nuñez Barriga
Firmado digitalmente por
Roberto Patricio Nuñez Barriga
Fecha: 2025.03.24 10:48:40
-03'00'

ROBERTO NUÑEZ BARRIGA
SECCIÓN DE REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARTICULARES

- CMB/mem
TRANSCRIPCIÓN:
- Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Secc. De Rev. e Insp. de Proyectos y Obras de Pavim. y aguas Ll. Particulares
 - Unidad de Presupuestos
 - Sección Contabilidad
 - Sección Garantía
 - Interesado

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ofelia Victoria Ruz C.
25 DE MARZO 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

